

168403

Bogotá D.C, 20231107

2-2023-64761

Señores:

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL

j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

RIOSUCIO CALDAS

Asunto: Oficio número 417 de 20230901. Radicado 17614408900120230015800 de CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS Contra EUCARIO DE JESUS NARVAEZ GARCIA con número de identificación 15919737.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad